

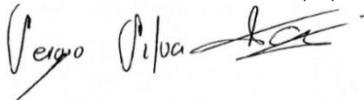
RADICADO N°: 686554089001-2014-00329-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RUTH ESTHER VARGAS BARBOSA

DEMANDADOS: JAVIER ANTONIO GALVIS FIGUEROA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda.  
Sabana de Torres, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente tramite se solicita requerir a la SECRTEARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA, para continúe los descuentos hasta la concurrencia del valor de la última liquidación aprobada por el despacho del mes de julio de 2020 por monto de Veintidós Millones Trecientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos Mcte (\$ 22'356.775), lo anterior por cuanto el ultimo descuento realizado data del mes de noviembre de 2023.

Conforme lo anterior, atendiendo que la medida fue comunicada mediante oficio No. 660 de agosto 15 de 2018 teniendo como límite de la medida la suma de \$ 15'800.000, conforme la información suministrada por el apoderado de la parte ejecutante, en esta oportunidad se **ORDENA AMPLIAR** el límite de la medida cautelar teniendo en cuenta la última liquidación aprobada por el despacho por auto del 17 de julio de 2020, aumentada en un 25%, de conformidad con el artículo 599 inciso tercero.

LIMITE DE LA MEDIDA **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 27'945.968)** la cual deberá comunicársele al pagador por Secretaria líbrese las ordenes respectivas.

Por secretaría líbrese la comunicación respectiva a la SECRTEARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA, indicándole que los dineros retenidos deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado Promiscuo Municipal tiene en el Banco Agrario de Colombia de Sabana de Torres No. 686552042001 y con cargo a este proceso 686554089001-2014-00329-00.

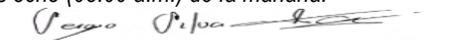
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
**LA JUEZ**

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 29 de febrero de 2024.  
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
**SECRETARIO**